



NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS
CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA DULCAFE S.A.

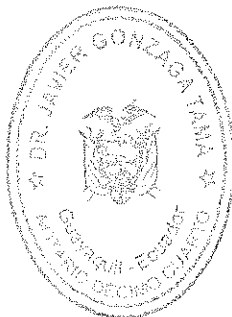
Otorgada por _____

A favor de _____

Protocolo del año 2014 No. _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, 24 de DICIEMBRE de 2014



PROTOCOLIZACIÓN: DE LOS
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS
CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES
EN LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A. QUE HACEN
LOS SEÑORES RICHARD ANTHONY PEET
LARGE Y MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS
SALAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES
MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD
ANÓNIMA, REPRESENTADA POR CRISTINA
PÉREZ BORBÚA COMO PRESIDENTE DE LA
MISMA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, 24 DE DICIEMBRE DE 2014.--

Handwritten signature.



Señor Notario :

Sírvase protocolizar la documentación que adjunto y que se refiere a las cartas de transferencia de acciones en la Compañía DULCAFE S.A. que hacen los señores Richard Anthony Peet Large y María Soledad Hanna de Las Salas a favor de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por Cristina Perez Borbúa como Presidenta de la misma.

[Handwritten signature]
Es justicia, etc.

AB. JUAN CARLOS ABAD FERNÁNDEZ
RE. 10256



[Handwritten signature]

Guayaquil, 03 de diciembre del 2014.

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

DULCAFE S.A.

Ciudad.



De mi consideración:

Por la presente, le informo que el día de hoy se han transferido a favor de la sociedad denominada **ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense, la totalidad de las ochocientas setenta y tres mil cien (873.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

María Soledad Hanna De la Salas

C.C. 0908896681

CEDENTE

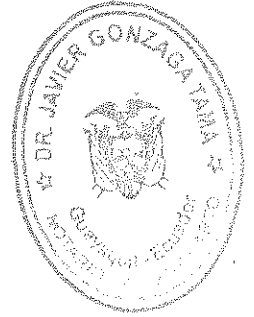
ACEPTADA LA CESIÓN:

Richard Anthony Peet Large

C.C. 0908681893

CÒNYUGE CEDENTE

San José, Costa Rica, 3 de diciembre del 2014



Señor

Richard Peet Large

GERENTE GENERAL

DULCAFE S.A.

Guayaquil.

De mi consideración:

Por la presente, acepto la cesión de ochocientas setenta y tres mil cien (873.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) realizada a mi favor por la señora **MARÍA SOLEDAD HANNA DE LA SALAS**, en el capital social de la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Pérez Borbúa".

Cristina Pérez Borbúa

PRESIDENTA

ADMINISTRACION DE INVERSIONES

MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 03 de diciembre del 2014

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

DULCAFE S.A.

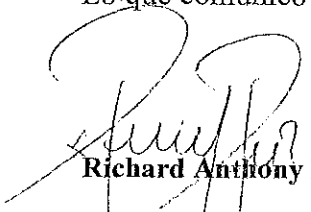
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, le informo que el día de hoy he transferido a favor de la sociedad denominada **ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense, setecientas ochenta y cinco mil setecientos noventa (785.790) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, de las que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía **DULCAFE S.A.**

Por lo expuesto, solicito a usted que se sirva anular el título de acciones en el que se encuentran contenidas estas acciones que he transferido y, proceda a emitir dos nuevos títulos, uno a favor de la Cesionaria y otro a mi favor por las acciones que aún mantengo en el capital social de su representada.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Richard Anthony Peet Large

C.C. 0908681893

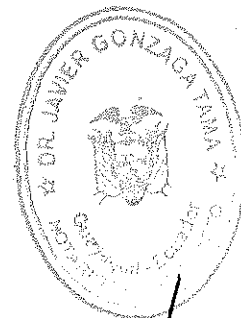
CEDENTE

AUTORIZADA LA CESIÓN:


María Soledad Hanna De la Salas

C.C. 0908896681

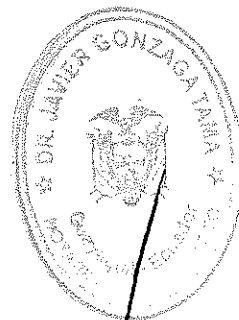
CÓNYUGE CEDENTE



San José, Costa Rica, 3 de diciembre del 2014

Señor

Richard Peet Large
GERENTE GENERAL
DULCAFE S.A.
Guayaquil.



De mi consideración:

Por la presente, acepto la cesión de setecientas ochenta y cinco mil setecientas noventa (785.790) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) realizada a mi favor por el señor **RICHARD PEET LARGE**, en el capital social de la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Cristina Pérez Borbúa

PRESIDENTA

ADMINISTRACION DE INVERSIONES

MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REPUBLICA DE CIUDADANIA

Nº 0903801893

APellidos y Nombres:
PEET LARGO
RICHARD ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAS
ROLIVAR TSAGHARIQ
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
MARINA DE LAS SALAS



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
EMPRESARIO

V4333V4222

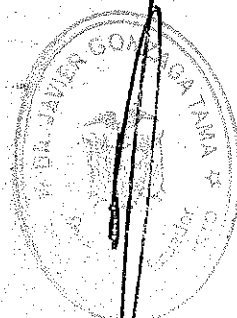
APellidos y Nombres del Padre:
JUAN EDUARDO PEET LANDIN
APellidos y Nombres de la Madre:
FLEURSTTE LARGO O'KEFLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAS
2004-05-20
FECHA DE EXPIRACION:
2018-05-20

[Signature]

[Signature]



00001454



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0143 0908681893
NÚMERO DE CERTIFICADO: CREDULA
PEET LARGO RICHARD ANTHONY

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
CIRCUEN REGION: 0
CONTILLA (SATELITE): 0
VARIACION: 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE CIUDADANIA
ESTADO CIVIL: Casado
FECHA DE EMISION: 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

V3733VZ222

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HANNA MUSSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA SALAS MENDOZA LUCINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPRESARIO

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0908896681<<<<<<<<<<<<<<<<<
691202F25D813IECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
HANNA<DE<LA<SALAS<<MARIA<SOLED

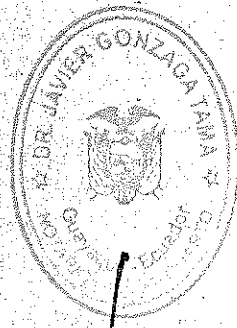
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

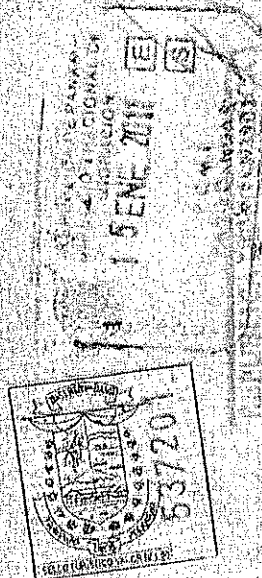
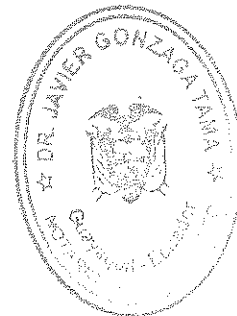
014
014-0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
HANNA DE LA SALAS MARIA SOLEDAD
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CAJON

INSCRIPCION
LA
PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



PASAPORTE
PASAPORTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

THU MAY 24 09 00 AM '68
FAN 1773359

PELLIDA SUB. DOME
PEREZ BORBUA
NOMBRE Y CI. CUBANES
CRISTINA ZULIN

LEGAL NAME PLACE OF BIRTH PATRICK CH. BISHOP MELB PANAMA
to PANAMA

23 DEC/DEC 1985 05 079601285

NATIONAL INDEPENDENCE
 PANAMA PANAMANIA
 1915

01 ENE JAN 2011

P<PANPEREZ<BORBUA<<CRISTINA<ZULIN<<<<<<<<<<<
1773359<<3PAN8512235F160103508<<079601283<40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 090868189-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEET LARGE
RICHARD ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
BOBIVAR / SACPARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA
HANNA DE LAS SALAS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
EMPRESARIO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JUAN EDUARDO PEET LANDIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FLEURETTE LARGE O'KEFLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAGUIL

2009-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-05-20

[Signature]

DIRECTOR DE E.C.R.

[Signature]

SECRETARIO



1311000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0143

0908681893

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEET LARGE RICHARD ANTHONY

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA

PUNTILLA(SATELITE)

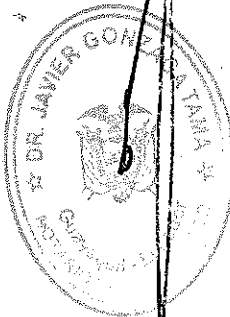
PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

C/O Identificación de Copias
SE-Q-0000 4424

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-2916705-2014
PERSONA JURIDICA: 3-101-689073**

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 303070 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 07/11/2014
NUMERO ESCRITURA: 40-4
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 31F
IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-1097-0252
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, CALLE LA CEIBA, DE CINEMARK DE MULTIPLZA 400 METROS SUR, CASA 400
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, TODO ACTO JURIDICO PERMITIDO POR LEY, VENDER, COMPRAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER FORMA DE POSEER BIENES, AUTORIZADA PARA RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS. PUEDE FIDEICOMETER BIENES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIDEICOMISO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000322436
FECHA LEGALIZACION: 07/11/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 12 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 12,000.00
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. LOS APODERADOS PODRAN OTORGAR PODERES DE CUALQUIER CLASE, REVOCARLOS Y OTORGAR OTROS DE NUEVO, SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR ESTAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU PODER. PUEDEN AUTORIZAR, SEPARADAMENTE, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y/O FUERA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, EN COLONES MONEDA NACIONAL, EUROS MONEDA DE CURSO LEGAL DE LA UNION ECONOMICA EUROPEA, O EN DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

NOMBRAMIENTOS

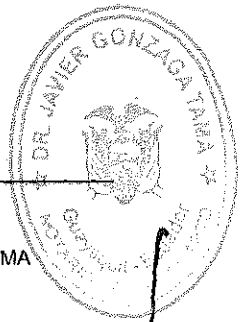
JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: CRISTINA ZULIN PEREZ BORBUA PASAPORTE: 1773359
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: DANITZA MABEL MEDINA CALDERON PASAPORTE: PA0017655
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

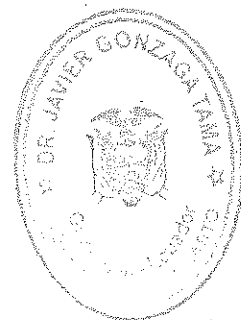
FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: DIGNO GABRIEL CHACON APARICIO PASAPORTE: 1872966
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**



FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS PASAPORTE: 1753606
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANDREA OVARES LOPEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1097-0252
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114
DIRECCION: SAN RAFAEL, ESCAZU, SAN RAFAEL, CALLE LA CEIBA, CASA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2221-0845.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 23 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

Solicitud inscripción sociedad



Datos
Generales



Datos de la
Sociedad



Capitales



Nombramiento



Forma
de Pago



Tabla
Resumen

N. Trámite: 21479-29763 | Tomo: 2014 | Asiento: 00303070

6 Tabla Resumen

Datos Generales

Número Escritura	Tomo Protocolo	Folio Protocolo	Fecha Otorgamiento	Hora Otorgamiento
40-4	4	31F	06/11/2014	11:00AM
Lugar Otorgamiento	Autorización Libros Digitales	Número Edicto	Identificación Notario	Versión
SAN JOSÉ	4062000322436	CE2014007689	01-1097-0252	1

Datos de la Sociedad

Inscripción por	Razón Social	Tipo Sociedad	Marca Registrada
Nombre	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Sociedad Anónima	NO
Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Otorga Poderes Junta Directiva	Provincia/Cantón
06/11/2014	06/11/2014	S)	SAN JOSÉ-ESCAZÚ

Cédula Jurídica

3101689073

Objeto

COMERCIO EN GENERAL, TODO ACTO JURÍDICO PERMITIDO POR LEY, VENDER, COMPRAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER FORMA DE POSEER BIENES, AUTORIZADA PARA RENDIR FIANZAS Y GARANTÍAS. PUEDE FIDELCOMETER BIENES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIDELCOMISO.

Prórrogas Plazo Nombramiento

LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE SERÁN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

Prórrogas Plazos

Representación

LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. LOS APODERADOS PODRÁN OTORGAR PODERES DE CUALQUIER CLASE, REVOCARLOS Y OTORGAR OTROS DE NUEVO, SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR ESTAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU PODER. PUEDEN AUTORIZAR, SEPARADAMENTE, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y/O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EN COLONES MONEDA NACIONAL, EUROS MONEDA DE CURSO LEGAL DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROPEA, O EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Capital Social

Total Capital Social 12,000.00

Clase Acción	Descripción de Acción	Tipo Capital
ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS		SUSCRITO Y PAGADO
Cantidad de acciones o cuotas	Valor nominal de cada acción o cuota	Total
12	1,000.00	12,000.00

Nombramientos

Nombre	Identificación	Puesto
CRISTINA ZULIN PEREZ BORBUA	1773359	PRESIDENTE
DANITZA MADEL MEDINA CALDERON	PA0017655	SECRETARIO
DIGNO GABRIEL CHACÓN APARICIO	1872966	TESORERO



NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS 1753605
ANDREA OVARES LOPEZ 110970252

FISCAL
AGENTE RESIDENTE

Enteros

Número Entero	Sell	Año	Agencia	Monto
18347675	5	2014	(XX)108- BCR SERV BANCA ELECTRONICA	82,965.46

Edicto

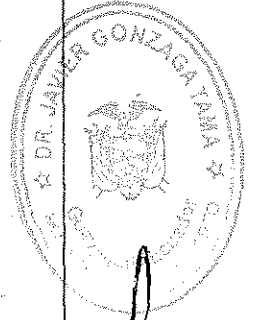
Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 11 horas 00 minutos del 06 de Noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, San José, 07 de Noviembre del 2014.-Lic. ANDREA OVARES LOPEZ, Notario

Autorizaciones de Pago

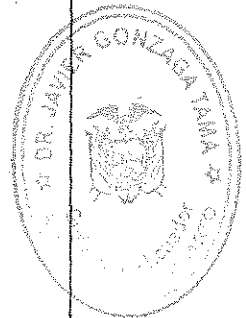
Número	Monto	Número de Tarjeta
632687	12,580.00	XXXX-XXXX-XXXX-3005

ANTERIOR

*El Registro realizará la asignación de citas de presentación y calificación del documento los días hábiles con horario de Lunes a Viernes de 08:00 am a las 03:00 pm.

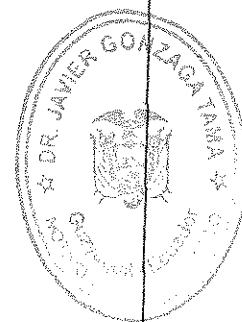


NUMERO CUARENTA- CUATRO: Ante mí, **ANDREA OVARES LÓPEZ**, Notaria Pública con oficina abierta en San José, comparece **JOSÉ RAFAEL GARCIA VINDAS**, mayor de edad, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad número uno- cero noventa y tres, con domicilio a estos efectos en San José, Costa Rica, Centro Empresarial Via Lindora, cuarto piso, Radial Santa Ana, San Antonio de Belén actuando al como gerente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL VEINTISEIS SRL**, con cédula jurídica tres-ciento dos- seiscientos cinco mil veintiséis, domiciliada en San José, Santa Ana Centro Empresarial Via Lindora, Cuarto Piso, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, en las oficinas de BLP abogados, existencia y vigencia de la sociedad y personería de la cual da fe el suscrito Notario con vista en la Sección Mercantil del Registro Público documento inscrito bajo los citos como dos mil diez, asiento uno cero ocho seis nueve cuatro y b) como gerente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y TRES SRL**, con cédula jurídica tres-ciento dos- seiscientos cinco mil treinta y tres, domiciliada en San José, Santa Ana Centro Empresarial Via Lindora, Cuarto Piso, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, en las oficinas de BLP abogados, existencia y vigencia de la sociedad y personería de la cual da fe el suscrito Notario con vista en la Sección Mercantil del Registro Público documento inscrito bajo los citos como dos mil diez, asiento uno cero ocho seis nueve cuatro, y **DICE PRIMERA: DEL NOMBRE.** Que constituye una sociedad anónima de conformidad con las normas del Código de Comercio de Costa Rica, que se regirá por las disposiciones de éste y por las siguientes cláusulas y convenciones: Se denominará **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL** más el aditamento **SOCIEDAD ANÓNIMA**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse las últimas dos palabras S.A. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad estará en la provincia San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, Calle la Ceiba, de Cinemark de Multiplex, cuatrocientos noventa y tres, caso cuatrocientos. **TERCERA: DEL OBJETO.** El objeto de las sociedades serán el comercio en su sentido más general, el turismo, la agricultura, la industria, la ganadería, la representación de cosas extranjeras, la prestación de servicios, y podrá realizar absolutamente toda clase de actos jurídicos permitidos por la ley y los estatutos, incluyendo, pero no exclusivamente, contratos de toda clase de gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales. Podrá dar y recibir bienes en fideicomiso por contrato o por testamento. Para el logro de su objeto la sociedad podrá vender, comprar, hipotecar, pignorar y en cualquier otra forma poseer y disponer de otras sociedades, así como rendir cualquier clase de fianzas, prendas o hipotecas, a favor de socios o terceros, cuando en virtud de ellos perciba una retribución económica y esta circunstancia se tendrá por existente para terceros con la actuación de cualquier representante de la sociedad. Asimismo, podrá celebrar contratos de cuenta corriente, dejando expresamente autorizados a sus administradores para ello, y participar en todo tipo de solicitudes, reclamos y reclamaciones ante el Estado y sus instituciones.

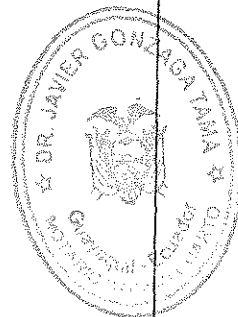


[Handwritten signature]

CUARTA: DEL PLAZO SOCIAL. El plazo social será de cien años contados a partir de esta fecha. **QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social será la doce mil colones, distribuidos en doce acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Los títulos que podrán amparar una o más acciones, deberán ser firmados por el Presidente de la Junta Directiva, quien queda debidamente autorizado para hacer la emisión correspondiente. La suscrita Notaría da fe de que las acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas por los comparecientes, mediante letras de cambio debidamente endosadas a la orden de la sociedad recién formada que quedan en poder del Presidente de la compañía que se creó, de la manera: el socio sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL VEINTISEIS SRL**, de calidades dichas, suscribe y paga seis acciones y el socio **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y TRES SRL**, de calidades dichas, suscribe y paga seis acciones. **SEXTA: DEL DERECHO DE PRIORIDAD.** En todo aumento de capital que acuerde la Asamblea General de Accionistas, los socios tendrán derecho de prioridad para suscribir las acciones comprendidas en el aumento, en la misma proporción de su propiedad accionaria. El plazo para ejercer el derecho referido será de quince días, contados a partir de la fecha en que el acuerdo de asamblea respectivo se encuentre firme. **SÉTIMA: DE LA JUNTA DIRECTIVA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Los negocios sociales serán administrados por una Junta Directiva o Consejo de Administración formada por **TRES** miembros que serán **PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO**. Correspondiendo al **PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO** la representación judicial y extrajudicial de la empresa, con las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Los apoderados podrán otorgar poderes de cualquier clase, revocarlos y otorgar otros de nuevo, sustituir sus poderes en todo o en parte, revocar estas sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierdan su poder. Dichos personeros serán nombrados por la Asamblea de Accionistas y durarán en el cargo por todo el plazo social, salvo remoción por parte de la Asamblea de Accionistas. Pueden autorizar, separadamente: la apertura de cuentas corrientes en la República de Costa Rica y/o fuera de la República de Costa Rica, en colones moneda nacional, euros moneda de curso legal de la Unión Económica Europea, o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. **OCTAVA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. El Presidente convocará a los demás administradores por medio de fax o correo certificado con tres días naturales de anticipación a la celebración de la sesión. Sus reuniones se realizarán en el lugar que la Junta Directiva acuerde, por votación unánime de sus miembros. Los actos serán firmados por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva. **NOVENA: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.** Los socios celebrarán una Asamblea Ordinaria el menos de una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico. La Asamblea ordinaria y extraordinaria se reunirá



[Handwritten signature]



cuando los convoque el Presidente del Consejo de Administración, a un mínimo de veinticinco por ciento de la totalidad del capital social. En dichas Asambleas se conocerán los asuntos enunciados en la convocatoria respectiva. Las convocatorias para asamblea se realizarán por medio de fax o correo certificado, con quince días naturales de anticipación a la celebración de la misma. Se prescindirá del trámite de convocatoria previa cuando estando reunida la totalidad de los socios acuerden celebrar asamblea y conformen expresamente se prescindir de dicho trámite, lo que se hará constar en el acta, debidamente asentada en el libro de Asambleas Generales, que todos deberán firmar.

DÉCIMA: DEL INVENTARIO Y BALANCE. Cada año al fin del período fiscal la Junta Directiva practicará inventario y balance utilizando las prácticas contables usuales. Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. En su confección se estimarán los valores de los activos por el precio del día, los créditos dudosos por su valor probable, no debiendo liquidar en el activo los créditos incobrables.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS GANANCIAS, PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA LEGAL. De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual se destinará cinco por ciento a la formación de la reserva legal. Tal obligación cesará cuando esa reserva alcance el veinte por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán en proporción a las acciones de cada socio y en la misma forma repartirán las pérdidas si las hubiere. Los socios recibirán sus dividendos en dinero efectivo o en otra forma según acuerde la Asamblea General de Accionistas.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enunciadas en el artículo decimoctavo uno del Código de Comercio. Acordada la disolución de la sociedad, la Asamblea General de accionistas, con el quórum de ley, procederá al nombramiento de un liquidador y fijará sus atribuciones.

DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un fiscal, socio o no, quien actuará en su cargo todo el plazo social, mientras la Asamblea no le revoque el nombramiento o este renuncie a su cargo.

DÉCIMA CUARTA: Reunidos los comparecientes en Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se deciden firmes: A) aprobar el pacto constitutivo y tener definitivamente por constituida la sociedad de este momento; B) nombrar a las siguientes personas como directores POR TODO EL PLAZO SOCIAL: como **PRESIDENTE** a **CRISTINA ZULIN PÉREZ BORBUA**, mayor de edad, soltera, asistente legal, de nacionalidad Panameña, portadora del pasaporte panameño número uno siete siete tres tres cinco nueve, quien acepta mediante carta dirigida a la sociedad, como **SECRETARIO** por todo el plazo social a **DANIZA MABEL MEDINA CALDERÓN**, mayor de edad, casada, trabajadora manual, de nacionalidad Panameña, portadora del pasaporte panameño número PA cero cero uno siete seis cinco cinco, quien acepta mediante carta dirigida a la sociedad, como **TESORERO** por todo el plazo social a **DIGNO GABRIEL CHACÓN APARICIO**, mayor de edad, soltero, arquitecto, de nacionalidad Panameña, portador del pasaporte panameño número uno ocho siete dos nueve seis seis, quien acepta mediante

ANDREA OVARES LÓPEZ

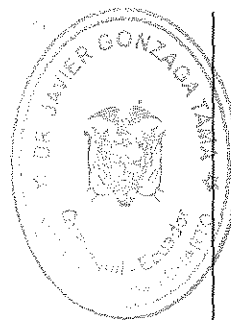


15553-30249781

carta dirigida a la sociedad, se acuerda nombrar (A) como FISCAL por todo el plazo social a NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, empresario, portador del pasaporte panameño número uno siete cinco tres seis cero cinco, casado, todos vecinos de de calle sesenta y avenida Abel Bravo, Obarría, Edificio Obarría sesenta, piso seis, oficina seis D, Ciudad de Panamá, República de Panamá; (B) como Agente Residente de la sociedad por todo el plazo social a la suscrita ANDREA OVARES LÓPEZ, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San Rafael, Escazú, San Rafael, Calle La Celba, casa número cuatrocientos veinte, con oficina abierta en la ciudad de San José, Escazú, San Rafael, Calle La Celba, casa número cuatrocientos, portadora de la cédula de identidad número uno- mil noventa y siete- doscientos cincuenta y dos, quien acepta en este acto su nombramiento. Leído lo escrito a los comparecientes manifiestan que lo aprueban y firmamos todos en la ciudad de San José, a las once horas del seis de noviembre del dos mil catorce. (F) JOSÉ RAFAEL GARCÍA VINDAS (F) ANDREA OVARES LÓPEZ. /

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NÚMERO CUARENTA- CUATRO VISIBLE AL FOLIO TREINTA Y UNO FRENTE DEL TOMO CUARTO DE MI PROTOCOLO, CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.

Andrea Ovarés

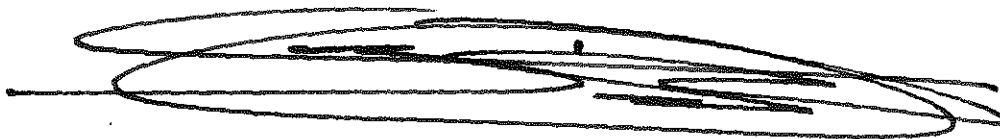


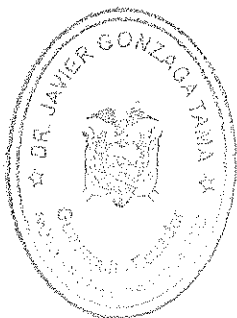


DILIGENCIA: A PETICIÓN DEL ABOGADO JUAN CARLOS ABAD FERNÁNDEZ, CON REGISTRO 10256 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, Y DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN CONSTANTE EN EL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A. QUE HACEN LOS SEÑORES RICHARD ANTHONY PEET LARGE Y MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR CRISTINA PÉREZ BORBUA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA.- TODO EN VEINTE (20) FOJAS ÚTILES.- EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

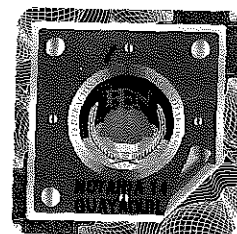

EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZÓ EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DÍA DE LA DILIGENCIA, GUAYAQUIL, A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-





Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo
del Cantón Guayaquil





NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS
CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑIA DULCAFE S.A.

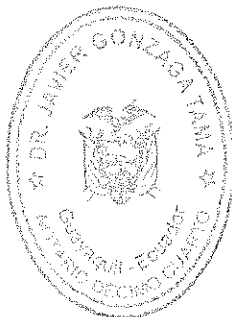
Otorgada por _____

A favor de _____

Protocolo del año 2014 No. _____

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO - INTERINO

GUAYAQUIL, 24 de DICIEMBRE de 2014



PROTOCOLIZACIÓN: DE LOS
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS
CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES
EN LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A. QUE HACEN
LOS SEÑORES RICHARD ANTHONY PEET
LARGE Y MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS
SALAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES
MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD
ANÓNIMA, REPRESENTADA POR CRISTINA
PÉREZ BORBÚA COMO PRESIDENTE DE LA
MISMA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, 24 DE DICIEMBRE DE 2014.--

Handwritten signature.



Señor Notario :

Sírvase protocolizar la documentación que adjunto y que se refiere a las cartas de transferencia de acciones en la Compañía DULCAFE S.A. que hacen los señores Richard Anthony Peet Large y María Soledad Hanna de Las Salas a favor de la Compañía ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por Cristina Perez Borbúa como Presidenta de la misma.

[Handwritten signature]
Es justicia, etc.

AB. JUAN CARLOS ABAD FERNÁNDEZ
RE. 10256



[Handwritten signature]

Guayaquil, 03 de diciembre del 2014.

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

DULCAFE S.A.

Ciudad.



De mi consideración:

Por la presente, le informo que el día de hoy se han transferido a favor de la sociedad denominada **ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense, la totalidad de las ochocientas setenta y tres mil cien (873.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

María Soledad Hanna De la Salas

C.C. 0908896681

CEDENTE

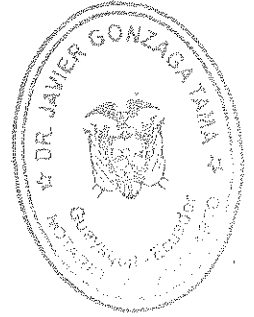
ACEPTADA LA CESIÓN:

Richard Anthony Peet Large

C.C. 0908681893

CÒNYUGE CEDENTE

San José, Costa Rica, 3 de diciembre del 2014



Señor

Richard Peet Large

GERENTE GENERAL

DULCAFE S.A.

Guayaquil.

De mi consideración:

Por la presente, acepto la cesión de ochocientas setenta y tres mil cien (873.100) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) realizada a mi favor por la señora **MARÍA SOLEDAD HANNA DE LA SALAS**, en el capital social de la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristina Pérez Borbúa".

Cristina Pérez Borbúa

PRESIDENTA

ADMINISTRACION DE INVERSIONES

MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Guayaquil, 03 de diciembre del 2014

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

DULCAFE S.A.

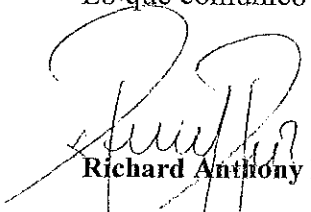
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, le informo que el día de hoy he transferido a favor de la sociedad denominada **ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad costarricense, setecientas ochenta y cinco mil setecientos noventa (785.790) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, de las que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía **DULCAFE S.A.**

Por lo expuesto, solicito a usted que se sirva anular el título de acciones en el que se encuentran contenidas estas acciones que he transferido y, proceda a emitir dos nuevos títulos, uno a favor de la Cesionaria y otro a mi favor por las acciones que aún mantengo en el capital social de su representada.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Richard Anthony Peet Large

C.C. 0908681893

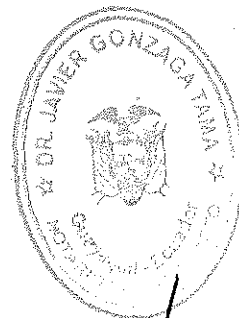
CEDENTE

AUTORIZADA LA CESIÓN:


María Soledad Hanna De la Salas

C.C. 0908896681

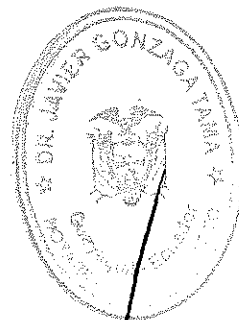
CÓNYUGE CEDENTE



San José, Costa Rica, 3 de diciembre del 2014

Señor

Richard Peet Large
GERENTE GENERAL
DULCAFE S.A.
Guayaquil.



De mi consideración:

Por la presente, acepto la cesión de setecientas ochenta y cinco mil setecientas noventa (785.790) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) realizada a mi favor por el señor **RICHARD PEET LARGE**, en el capital social de la compañía **DULCAFE S.A.**

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Cristina Pérez Borbúa

PRESIDENTA

ADMINISTRACION DE INVERSIONES

MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REPUBLICA DE CIUDADANIA

Nº 0903801993

APellidos y Nombres:
PEET LARGO
RICHARD ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAS
ROLIVAR TSAGHARIQ
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-12-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA
MARINA DE LAS SALAS



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
EMPRESARIO

V4333V4222

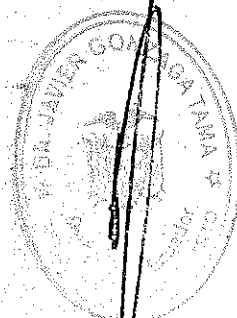
APellidos y Nombres del Padre:
JUAN EDUARDO PEET LANDIN
APellidos y Nombres de la Madre:
FLEURSTTE LARGO O'KEFLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAS
2004-06-20
FECHA DE EXPIRACION:
2018-06-20

[Signature]

[Signature]



00001454



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0143 0908681893
NÚMERO DE CERTIFICADO: CREDULA
PEET LARGO RICHARD ANTHONY

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTON
CIRCUITACION: 0
CONTILLA (SATELITE): 0
VARIACION: 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE CIUDADANIA
ESTADO CIVIL: Casado
FECHA DE EMISION: 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

V3733VZ222

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HANNA MUSSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA SALAS MENDOZA LUCINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-13
CORR. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
EMPRESARIO

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0908896681<<<<<<<<<<<<<<<<<
691202F25D813IECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
HANNA<DE<LA<SALAS<<MARIA<SOLED

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

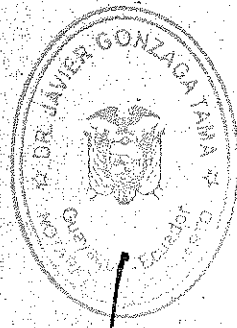
014
014-0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
HANNIA DE LA SALAS MARIA SOLEDAD
CÉDULA

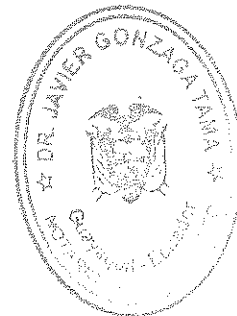
090839681

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CAJON

INSCRIPCION
LA
PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



PASAPORTE
PASAPORTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

THREAT TYPE FAN SOUTH COAST REGIONAL FAN
FAN 1778359

PELLERIN, JACQUES
PEREZ BORELIA

HOMEREO C. GUZMAN
CRISTINA ZULU

LOGAN DE H. PLACE ST. MARTIN
PANAMA

ESTRATO E H-152009 OF ELD
PANAMA

FORM OF DOCUMENT DATE OF FORTH
23 DEC/DEC 1985

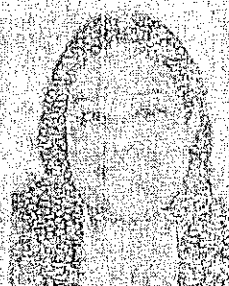
05-0706018

F

NATIONAL INTELLIGENCE
PARAMENTS PANAMA/AM

01 ENE JAN 2011

LIBRARY OF THE U.S. DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
03 ENE JAN 2010



P<PANPEREZ<BORBUA<<CRISTINA<ZULIN<<<<<<<<<<
1773359<<3PAN8512235F160103508<<079601283<40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 090868189-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEET LARGE
RICHARD ANTHONY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOBIVAR / SACPARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA
HANNA DE LAS SALAS



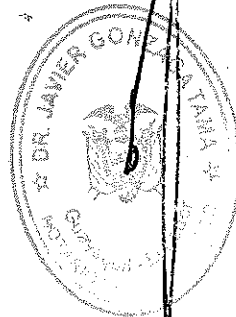
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
EMPRESARIO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUAN EDUARDO PEET LANDIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLEURETTE LARGE O'KEFLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2009-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-20

DIRECTOR DE E.C.

FECHA 2009-05-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0143

0908681893

NÚMERO DE CERTIFICADO
PEET LARGE RICHARD ANTHONY

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

C/O Identificación de Copias
SE-Q-0000 4424

**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-2916705-2014
PERSONA JURIDICA: 3-101-689073**

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ADMINISTRACION DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 303070 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 07/11/2014
NUMERO ESCRITURA: 40-4
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 31F
IDENTIFICACION DE NOTARIO: 01-1097-0252
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU SAN RAFAEL, CALLE LA CEIBA, DE CINEMARK DE MULTIPLZA 400 METROS SUR, CASA 400
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, TODO ACTO JURIDICO PERMITIDO POR LEY, VENDER, COMPRAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER FORMA DE POSEER BIENES, AUTORIZADA PARA RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS. PUEDE FIDEICOMETER BIENES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIDEICOMISO.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000322436
FECHA LEGALIZACION: 07/11/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 12 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 12,000.00
NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. LOS APODERADOS PODRAN OTORGAR PODERES DE CUALQUIER CLASE, REVOCARLOS Y OTORGAR OTROS DE NUEVO, SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR ESTAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU PODER. PUEDEN AUTORIZAR, SEPARADAMENTE, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y/O FUERA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, EN COLONES MONEDA NACIONAL, EUROS MONEDA DE CURSO LEGAL DE LA UNION ECONOMICA EUROPEA, O EN DOLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

NOMBRAMIENTOS

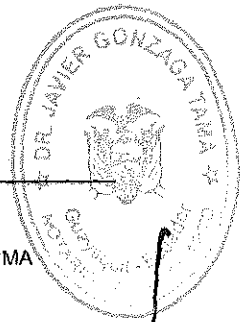
JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: CRISTINA ZULIN PEREZ BORBUA PASAPORTE: 1773359
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: DANITZA MABEL MEDINA CALDERON PASAPORTE: PA0017655
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

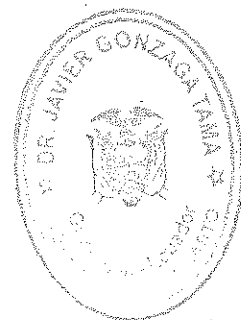
FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: DIGNO GABRIEL CHACON APARICIO PASAPORTE: 1872966
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**



FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS PASAPORTE: 1753606
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 07/11/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANDREA OVARES LOPEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1097-0252
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 06/11/2014 VENCIMIENTO: 06/11/2114
DIRECCION: SAN RAFAEL, ESCAZU, SAN RAFAEL, CALLE LA CEIBA, CASA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Telefonos. 2221-0845.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 23 MINUTOS Y 33 SEGUNDOS, DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.

Solicitud inscripción sociedad



Datos
Generales



Datos de la
Sociedad



Capitales



Nombramiento



Forma
de Pago



Tabla
Resumen

6 Tabla Resumen

N. Trámite: 21479-29763 | Tomo: 2014 | Asiento: 00303070

Datos Generales

Número Escritura	Tomo Protocolo	Folio Protocolo	Fecha Otorgamiento	Hora Otorgamiento
40-4	4	31F	06/11/2014	11:00AM
Lugar Otorgamiento	Autorización Libros Digitales	Número Edicto	Identificación Notario	Versión
SAN JOSÉ	4062000322436	CE2014007689	01-1097-0252	1

Datos de la Sociedad

Inscripción por	Razón Social	Tipo Sociedad	Marca Registrada
Nombre	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Sociedad Anónima	NO
Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Otorga Poderes Junta Directiva	Provincia/Cantón
06/11/2014	06/11/2014	S)	SAN JOSÉ-ESCAZÚ

Cédula Jurídica

3101689073

Objeto

COMERCIO EN GENERAL, TODO ACTO JURÍDICO PERMITIDO POR LEY, VENDER, COMPRAR, PIGNORAR, HIPOTECAR Y CUALQUIER FORMA DE POSEER BIENES, AUTORIZADA PARA RENDIR FIANZAS Y GARANTÍAS. PUEDE FIDELCOMETER BIENES Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE FIDELCOMISO.

Prórrogas Plazo Nombramiento

LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE SERÁN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

Prórrogas Plazos

Representación

LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA CONFORME AL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. LOS APODERADOS PODRÁN OTORGAR PODERES DE CUALQUIER CLASE, REVOCARLOS Y OTORGAR OTROS DE NUEVO, SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR ESTAS SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU PODER. PUEDEN AUTORIZAR, SEPARADAMENTE, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y/O FUERA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, EN COLONES MONEDA NACIONAL, EUROS MONEDA DE CURSO LEGAL DE LA UNIÓN ECONÓMICA EUROPEA, O EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Capital Social

Total Capital Social 12,000.00

Clase Acción	Descripción de Acción	Tipo Capital
ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS		SUSCRITO Y PAGADO
Cantidad de acciones o cuotas	Valor nominal de cada acción o cuota	Total
12	1,000.00	12,000.00

Nombramientos

Nombre	Identificación	Puesto
CRISTINA ZULIN PEREZ BORBUA	1773359	PRESIDENTE
DANITZA MADEL MEDINA CALDERON	PA0017655	SECRETARIO
DIGNO GABRIEL CHACÓN APARICIO	1872966	TESORERO



NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS 1753605
ANDREA OVARES LOPEZ 110970252

FISCAL
AGENTE RESIDENTE

Enteros

Número Entero	Sell	Año	Agencia	Monto
18347675	5	2014	(XX)108- BCR SERV BANCA ELECTRONICA	82,965.46

Edicto

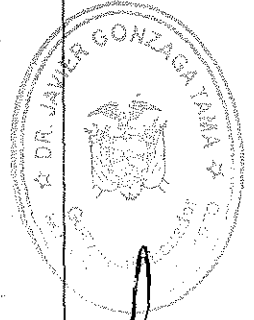
Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 11 horas 00 minutos del 06 de Noviembre del año 2014, se constituyó la sociedad denominada ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, San José, 07 de Noviembre del 2014.-Lic. ANDREA OVARES LOPEZ, Notario

Autorizaciones de Pago

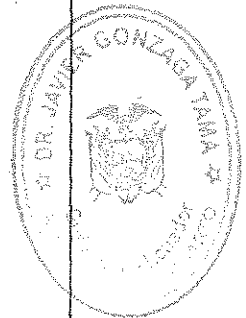
Número	Monto	Número de Tarjeta
632687	12,580.00	XXXX-XXXX-XXXX-3005

ANTERIOR

*El Registro realizará la asignación de citas de presentación y calificación del documento los días hábiles con horario de Lunes a Viernes de 08:00 am a las 03:00 pm.

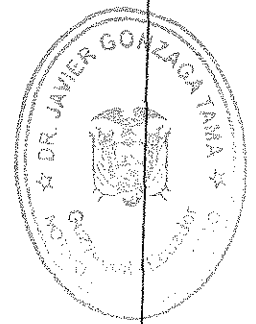


NUMERO CUARENTA- CUATRO: Ante mí, **ANDREA OVARES LÓPEZ**, Notaria Pública con oficina abierta en San José, comparece **JOSÉ RAFAEL GARCIA VINDAS**, mayor de edad, de nacionalidad costarricense, portador de la cédula de identidad número uno- cero noventa y tres, con domicilio a estos efectos en San José, Costa Rica, Centro Empresarial Via Lindora, cuarto piso, Radial Santa Ana, San Antonio de Belén actuando al como gerente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL VEINTISEIS SRL**, con cédula jurídica tres-ciento dos- seiscientos cinco mil veintiséis, domiciliada en San José, Santa Ana Centro Empresarial Via Lindora, Cuarto Piso, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, en las oficinas de BLP abogados, existencia y vigencia de la sociedad y personería de la cual da fe el suscrito Notario con vista en la Sección Mercantil del Registro Público documento inscrito bajo los citos como dos mil diez, asiento uno cero ocho seis nueve cuatro y b) como gerente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y TRES SRL**, con cédula jurídica tres-ciento dos- seiscientos cinco mil treinta y tres, domiciliada en San José, Santa Ana Centro Empresarial Via Lindora, Cuarto Piso, Radial Santa Ana-San Antonio de Belén, kilómetro tres, en las oficinas de BLP abogados, existencia y vigencia de la sociedad y personería de la cual da fe el suscrito Notario con vista en la Sección Mercantil del Registro Público documento inscrito bajo los citos como dos mil diez, asiento uno cero ocho seis nueve cuatro, y **DICE PRIMERA: DEL NOMBRE.** Que constituye una sociedad anónima de conformidad con las normas del Código de Comercio de Costa Rica, que se regirá por las disposiciones de éste y por las siguientes cláusulas y convenciones: Se denominará **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL** más el aditamento **SOCIEDAD ANÓNIMA**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse las últimas dos palabras S.A. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad estará en la provincia San José, Cantón Escazú, Distrito San Rafael, Calle la Ceiba, de Cinemark de Multiplex, cuatrocientos noventa y tres, caso cuatrocientos. **TERCERA: DEL OBJETO.** El objeto de las sociedades serán el comercio en su sentido más general, el turismo, la agricultura, la industria, la ganadería, la representación de cosas extranjeras, la prestación de servicios, y podrá realizar absolutamente toda clase de actos jurídicos permitidos por la ley y los estatutos, incluyendo, pero no exclusivamente, contratos de toda clase de gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales. Podrá dar y recibir bienes en fideicomiso por contrato o por testamento. Para el logro de su objeto la sociedad podrá vender, comprar, hipotecar, pignorar y en cualquier otra forma poseer y disponer de otras sociedades, así como rendir cualquier clase de fianzas, prendas o hipotecas, a favor de socios o terceros, cuando en virtud de ellos perciba una retribución económica y esta circunstancia se tendrá por existente para terceros con la actuación de cualquier representante de la sociedad. Asimismo, podrá celebrar contratos de cuenta corriente, dejando expresamente autorizados a sus administradores para ello, y participar en todo tipo de solicitudes, reclamos y reclamaciones ante el Estado y sus instituciones.

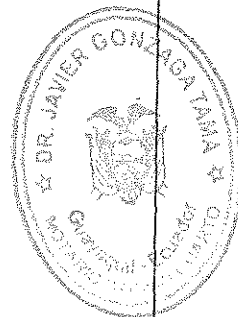


[Handwritten signature]

CUARTA: DEL PLAZO SOCIAL. El plazo social será de cien años contados a partir de esta fecha. **QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social será la doce mil colones, distribuidos en doce acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Los títulos que podrán amparar una o más acciones, deberán ser firmados por el Presidente de la Junta Directiva, quien queda debidamente autorizado para hacer la emisión correspondiente. La suscrita Notaría da fe de que las acciones fueron íntegramente suscritas y pagadas por los comparecientes, mediante letras de cambio debidamente endosadas a la orden de la sociedad recién formada que quedan en poder del Presidente de la compañía que se creó, de la manera: el socio sociedad **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL VEINTISEIS SRL**, de calidades dichas, suscribe y paga seis acciones y el socio **TRES-CIENTO DOS- SEISCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y TRES SRL**, de calidades dichas, suscribe y paga seis acciones. **SEXTA: DEL DERECHO DE PRIORIDAD.** En todo aumento de capital que acuerde la Asamblea General de Accionistas, los socios tendrán derecho de prioridad para suscribir las acciones comprendidas en el aumento, en la misma proporción de su propiedad accionaria. El plazo para ejercer el derecho referido será de quince días, contados a partir de la fecha en que el acuerdo de asamblea respectivo se encuentre firme. **SÉTIMA: DE LA JUNTA DIRECTIVA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Los negocios sociales serán administrados por una Junta Directiva o Consejo de Administración formada por **TRES** miembros que serán **PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO**. Correspondiendo al **PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO** la representación judicial y extrajudicial de la empresa, con las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Los apoderados podrán otorgar poderes de cualquier clase, revocarlos y otorgar otros de nuevo, sustituir sus poderes en todo o en parte, revocar estas sustituciones y hacer otras de nuevo, sin que por ello pierdan su poder. Dichos personeros serán nombrados por la Asamblea de Accionistas y durarán en el cargo por todo el plazo social, salvo remoción por parte de la Asamblea de Accionistas. Pueden autorizar, separadamente: la apertura de cuentas corrientes en la República de Costa Rica y/o fuera de la República de Costa Rica, en colones moneda nacional, euros moneda de curso legal de la Unión Económica Europea, o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. **OCTAVA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. El Presidente convocará a los demás administradores por medio de fax o correo certificado con tres días naturales de anticipación a la celebración de la sesión. Sus reuniones se realizarán en el lugar que la Junta Directiva acuerde, por votación unánime de sus miembros. Los actos serán firmados por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva. **NOVENA: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.** Los socios celebrarán una Asamblea Ordinaria el número de una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico. La Asamblea ordinaria y extraordinaria se reunirá



[Handwritten signature]



cuando los convoque el Presidente del Consejo de Administración, a un mínimo de veinticinco por ciento de la totalidad del capital social. En dichas Asambleas se conocerán los asuntos enunciados en la convocatoria respectiva. Las convocatorias para asamblea se realizarán por medio de fax o correo certificado, con quince días naturales de anticipación a la celebración de la misma. Se prescindirá del trámite de convocatoria previa cuando estando reunida la totalidad de los socios acuerden celebrar asamblea y conformen expresamente se prescinda de dicho trámite, lo que se hará constar en el acta, debidamente asentada en el libro de Asambleas Generales, que todos deberán firmar.

DÉCIMA: DEL INVENTARIO Y BALANCE. Cada año al fin del período fiscal la Junta Directiva practicará inventario y balance utilizando las prácticas contables usuales. Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. En su confección se estimarán los valores de los activos por el precio del día, los créditos dudosos por su valor probable, no debiendo liquidar en el activo los créditos incobrables.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS GANANCIAS, PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA LEGAL. De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual se destinará cinco por ciento a la formación de la reserva legal. Tal obligación cesará cuando esa reserva alcance el veinte por ciento del capital social. Las utilidades se distribuirán en proporción a las acciones de cada socio y en la misma forma repartirán las pérdidas si las hubiere. Los socios recibirán sus dividendos en dinero efectivo o en otra forma según acuerde la Asamblea General de Accionistas.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enunciadas en el artículo decimoctavo uno del Código de Comercio. Acordada la disolución de la sociedad, la Asamblea General de accionistas, con el quórum de ley, procederá al nombramiento de un liquidador y fijará sus atribuciones.

DÉCIMA TERCERA: DE LA VIGILANCIA. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un fiscal, socio o no, quien actuará en su cargo todo el plazo social, mientras la Asamblea no le revoque el nombramiento o este renuncie a su cargo.

DÉCIMA CUARTA: Reunidos los comparecientes en Asamblea General de Accionistas, por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se deciden firmes: A) aprobar el pacto constitutivo y tener definitivamente por constituida la sociedad de este momento; B) nombrar a las siguientes personas como directores POR TODO EL PLAZO SOCIAL: como **PRESIDENTE** a **CRISTINA ZULIN PÉREZ BORBUA**, mayor de edad, soltera, asistente legal, de nacionalidad Panameña, portadora del pasaporte panameño número uno siete siete tres tres cinco nueve, quien acepta mediante carta dirigida a la sociedad, como **SECRETARIO** por todo el plazo social a **DANIZA MABEL MEDINA CALDERÓN**, mayor de edad, casada, trabajadora manual, de nacionalidad Panameña, portadora del pasaporte panameño número PA cero cero uno siete seis cinco cinco, quien acepta mediante carta dirigida a la sociedad, como **TESORERO** por todo el plazo social a **DIGNO GABRIEL CHACÓN APARICIO**, mayor de edad, soltero, arquitecto, de nacionalidad Panameña, portador del pasaporte panameño número uno ocho siete dos nueve seis seis, quien acepta mediante

ANDREA OVARES LÓPEZ

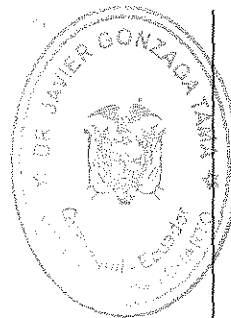


15553-30249781

carta dirigida a la sociedad, se acuerda nombrar (A) como FISCAL por todo el plazo social a NELSON LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, empresario, portador del pasaporte panameño número uno siete cinco tres seis cero cinco, casado, todos vecinos de de calle sesenta y avenida Abel Bravo, Obarría, Edificio Obarría sesenta, piso seis, oficina seis D, Ciudad de Panamá, República de Panamá; (B) como Agente Residente de la sociedad por todo el plazo social a la suscrita ANDREA OVARES LÓPEZ, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San Rafael, Escazú, San Rafael, Calle La Celba, casa número cuatrocientos veinte, con oficina abierta en la ciudad de San José, Escazú, San Rafael, Calle La Celba, casa número cuatrocientos, portadora de la cédula de identidad número uno- mil noventa y siete- doscientos cincuenta y dos, quien acepta en este acto su nombramiento. Leído lo escrito a los comparecientes manifiestan que lo aprueban y firmamos todos en la ciudad de San José, a las once horas del seis de noviembre del dos mil catorce. (F) JOSÉ RAFAEL GARCÍA VINDAS (F) ANDREA OVARES LÓPEZ. /

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NÚMERO CUARENTA- CUATRO VISIBLE AL FOLIO TREINTA Y UNO FRENTE DEL TOMO CUARTO DE MI PROTOCOLO, CONTRASTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA MATRIZ.

Andrea Ovarés

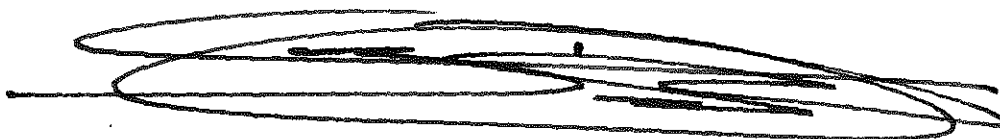


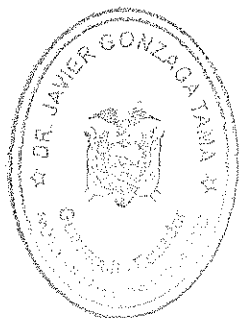


DILIGENCIA: A PETICIÓN DEL ABOGADO JUAN CARLOS ABAD FERNÁNDEZ, CON REGISTRO 10256 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, Y DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN CONSTANTE EN EL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS CARTAS DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A. QUE HACEN LOS SEÑORES RICHARD ANTHONY PEET LARGE Y MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES MONTECRISTO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR CRISTINA PÉREZ BORBUA COMO PRESIDENTE DE LA MISMA.- TODO EN VEINTE (20) FOJAS ÚTILES.- EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZÓ EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL MISMO DÍA DE LA DILIGENCIA, GUAYAQUIL, A VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-





Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo
del Cantón Guayaquil

